## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2782212

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60397

SANTIAGO, 03/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Isabel PEREZ FERNANDEZ de nacionalidad URUGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Mayo de 2011, premunido de CEDULA IDENTIDAD de URUGUAY Nº668187-4.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-~PRORRÓGASE,~el~permiso~de~turismo~de~que~es~titular~el~extranjero~doña~Maria~Isabel~PEREZ~FERNANDEZ~de~nacionalidad~URUGUAYA~hasta~17/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [662]03/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo